

Inguiesca d'isto acentra a clauuro lngueda y m^o los pres
tamo, y se cao de allarse elposito congo perzon de trigo, por lo que
soto se llo guse negarir. Inguiesca a la panaderia a la i^a guesca
dorelos a de m^o y cho R^o, que se higualar la yerdada qutienen, el
que compran q^o fura a Quarenta R^o y a m^o, que no pudiendo negarir
la mayor cantid; vendiara veneficio a l^o qui, qui pudieran aguantar
la yerdada qutienen y no se biera elta y^o, prezuada a aumentar
el precio de l^o pan y en caso prezuo, notando q^o se parezix se amente
el repartimento adha yanaderia a sustando la aguenta con la doz^{ta}
y quarenta q^o, prestada, hasta el dia quinze de sumo que es suponi q^o el
Cau^o Patron hauro el zuro el negarir, y en llegando el caio de acabarse
el trigo que ay en elposito, se le prezue a dho Callejo Venuegre dho trigo, o
y aque el m^o parte al precio que costare entorzo; Elta dho y^o que to
haue elta y^o; En contra de esta propozion protestano legare
por su zuro = Elta y^o de la Ciudad de S^o Domingo de Guzman, teniendo presente lo q^o
amanifestado el d^o Diego Zarzosa y d^o Patron delposito de que
el trigo que ay en elposito es de quinientos q^o; que se repartia a la
panaderia al precio de cinquenta al dia, como se lla practica
alearzaran hasta el quinze de sumo, que es quando se acostumbra
a que el negarir q^o, hauro ya entorzo de esta buena; Venatorz
aque, aunque elta y^o, que uera dazer rucos empleo, no lo en con
traria en la tierra, por lo es sauto della, ni en lo que toca a mar
q^o, los hauros que tocare a otros banerlos; siendo tan corta la porzion que
cada quien se gozara a pagar aque el negarir a l^o de la panaderia
para que gozaren de este Beneficio; Ademai de ser la obligacion
de dho Callejo dilanta, como consta el Contrato. Acordo la y^o

se lo venuegre en esta razon =
El d^o Pedro de Torres y D^o Joseph de la
Calle Yes; que no bien en este acuerdo =
El d^o Antonio Fontes Yes; Suplico a la y^o, le mande dar testim^o
de las propozion; e de como el d^o Diego Zarzosa se excepto en
el punto que los Padres de la Compania pidieron el trigo; e como
ora, con razones con Fraxias el d^o Diego agunto el acuerdo;
Elta y^o de Acuerdo, se le da al d^o Antonio Fontes, el lo que
constare en los libros Capitulares y de las propozion Guardandose el
libro, Dno de otra cosa =

Or R^o
S^o Fontes y detes
binonio =

tanda de azeg =
Publicado en dho de a.
De fue = B^o B^o

El d^o Pedro de Torres y D^o Joseph de la
Calle Yes; que no bien en este acuerdo =
El d^o Antonio Fontes Yes; Suplico a la y^o, le mande dar testim^o
de las propozion; e de como el d^o Diego Zarzosa se excepto en
el punto que los Padres de la Compania pidieron el trigo; e como
ora, con razones con Fraxias el d^o Diego agunto el acuerdo;
Elta y^o de Acuerdo, se le da al d^o Antonio Fontes, el lo que
constare en los libros Capitulares y de las propozion Guardandose el
libro, Dno de otra cosa =

